

**Carta N°**

**MAT:** Responde Solicitud de  
Información Pública, Ley 20.285;  
Folio N°AI002T0013894.

**Srta./Sra.**  
**Lucia Sepúlveda Ruiz**  
[lusr20@gmail.com](mailto:lusr20@gmail.com)  
**Presente**

**Temuco, Dirección Nacional**

Junto con saludar, informo a usted, que se recibió en esta Dirección Nacional de CONADI, su solicitud de acceso a la Información Pública Folio N° AI002T0013894 de fecha 27 de enero de 2025, en la cual señala lo siguiente:

**"Solicito información sobre el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Suprema emitida el 5 de junio de 2017 cuyo texto adjunto en pdf. La sentencia a firme confirma el fallo de la Corte de Apelaciones de Valdivia, el cual ordenaba al sr. Juan Carlos Morstadt Andwanter devolver la suma que CONADI había cancelado al Sr. Morstadt por la venta del predio Reserva Cora 1A, para su entrega a la comunidad Blanco Lepin. Las preguntas son:**

**1.- CONADI de la Región respectiva, o CONADI nacional recibió de manos del Sr Morstadt la totalidad del pago adeudado o una parcialidad? ¿Cuándo lo hizo, y a cuánto ascendieron los montos restituidos?**

**2.- Si CONADI aun no recibe el dinero, ¿Qué medidas de carácter administrativo o judicial ha adoptado para subsanar el incumplimiento de la sentencia y acabar con la morosidad?"**

En respuesta a su requerimiento, informo que el Sr. Juan Morsdant Andwanter no ha realizado la devolución del pago adeudado, ni de manera parcial. En relación con lo anterior, la Corporación ha iniciado diversas acciones legales, las cuales pueden ser consultadas en la página del Poder Judicial ([www.pjud.cl](http://www.pjud.cl)), bajo las siguientes causas:

- Rol C-226-2013, tramitada en el Juzgado de Letras de Los Lagos.
- Rol C-4166-2017, tramitada en el Segundo Juzgado Civil de Temuco.

Asimismo, existen dos causas penales en curso, gestionadas por el Consejo de Defensa del Estado (CDE), sin que hasta la fecha se hayan obtenido resultados.

Sin otro particular, se despide cordialmente. -

